



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-46-2025

SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO "TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA" (TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 08:00 horas, del 28 de febrero de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Materia y 48 de su Reglamento, el acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El funcionario público que preside el presente acto fue asistido por la Dra. Laura Isela Mayo Rangel, Coordinadora Auxiliar del Segundo Nivel, adscrita a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El funcionario público que preside el presente acto dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:	NUMERO DE PREGUNTAS
1	SAN JUAN DE DIOS SERVICIOS DE SALUD, A.C.	7

LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.				
No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGINA 1 TITUTLO DE LA LICITACION	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-46-2025 EN EL TITULO DE LA LICITACION MENCIONA SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA (TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. SE ACLARA POR EL PROVEEDOR QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA ES: SERVICIO SUBROGADO DE TRATAMIENTO DENOMINADO TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA (TEC) PARA EL EJECICIO 2025.	SE RATIFICA NOMBRE SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO "TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA" (TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
2	TÉCNICO	PAGINA 30 ANEXO NUMERO 1 TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	EL SERVICIO DEBERÁ OTORGARSE DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL TRASLADO REDONDO DEL PACIENTE EN AMBULANCIA Y CON ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL LUGAR DE SU INTERNAMIENTO HASTA EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ	SE ACEPTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-46-2025

SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO "TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA" (TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			EL TRATAMIENTO DE TEC, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS CONDICIONES INDISPENSABLES DE CAPACIDAD TÉCNICA, INSTALACIONES E INSUMOS PARA AFRONTAR DE INMEDIATO EVENTUALIDADES ADVERSAS SEAN ESTAS ACCIDENTALES O DERIVADAS DEL PROPIO PROCEDIMIENTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS, NORMADAS E INDISPENSABLES PARA OTORGAR EL SERVICIO, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL PACIENTE DURANTE SU ATENCIÓN. ACLARACIÓN POR EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR PRESENTARA DOS COTIZACIONES CON Y SIN SERVICIO DE AMBULANCIA, A FIN DE NO IMPACTAR EL COSTO DEL SERVICIO Y BRINDAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERA CADA PACIENTE, EN CASO DE REQUERIR EL SERVICIO DE AMBULANCIA ESTA SERA PROPORCIONADA EL DÍA EN QUE SE APLIQUE LA TEC, PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN PREANESTESICA QUE SE LLEVA A CABO UN DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR, EL TRASLADO DEBERA DE SER CUBIERTO POR EL FAMILIAR Y/O INSTITUTO. PARA PODER OTORGAR EL SERVICIO EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO 4-30-2/03 SOLCITUD DE SERVICIO SUBROGADO, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y NORMADO POR EL IMSS ASI COMO LOS CONSENTIMIENTOS INFORMADOS. SE ACLARA TAMBIEN QUE EL SERVICIO SE OTORGARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 7:00 A 10:00 HORAS.	
3	TÉCNICO	PAGINA 30 ANEXO NUMERO 1 TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	EL APARATO ELECTRO-MEDICO UTILIZADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, NO DEBERÁ TENER MÁS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE SU FABRICACIÓN Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DEL FABRICANTE, QUE PODRÁ SER REVISADO POR EL CONVOCANTE CUANDO ASÍ LO SOLICITE. ACLARACION DEL PROVEEDOR: SE CUENTA CON EL EQUIPO ADECUADO PARA LA APLICACIÓN DE TERAPIAS ELECTROCOLVULSIVAS, (TEC), CUYA VIDA DEL EQUIPO PUEDE SER MAYO A LA QUE INIDCA ESTE PUNTO, PARA ELLO SE TIENE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.	SE ACEPTA, Y DEBERÁ CONTAR CON LA BITÁCORA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CADA 6 MESES, ASÍ COMO CORRECTIVOS CUANDO LO REQUIERA EL EQUIPO.
4	TÉCNICO	PAGINA 30 ANEXO NUMERO 1 TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	LA INDICACIÓN, DE QUÉ PACIENTE OCUPA LA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA, DEBERÁ SER PRESCRITA POR LOS MÉDICOS PSIQUIATRAS ADSCRITOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS CUALES DEFINIRÁN POR ESCRITO EL NÚMERO DE SESIONES QUE SE DEBERÁN ADMINISTRAR AL PACIENTE, ASÍ COMO LA FRECUENCIA DE LAS MISMAS. LOS MÉDICOS DEL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL DECIDIRÁN CUANDO SUSPENDER LAS SESIONES O	UNA VEZ INDICADO EL TRATAMIENTO DE TEC POR MÉDICOS ADSCRITOS AL CCSM, Y EN APEGO A LAS GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA, LO DEBERÁ CONSIGNAR EN LA NOTA MEDICA, ASÍ COMO REQUISITAR EL



Handwritten signature



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-46-2025

SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO "TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA" (TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			<p>DAR DE ALTA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN TERAPIA ELECTROCONVULSIVA, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO PODRÁ DETERMINAR POR DECISIÓN PROPIA A QUE PACIENTE APLICARLE DICHO PROCEDIMIENTO.</p> <p>ACLARACION DE PROVEEDOR: EL SERVICIO DE LA TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA ES UN PROCECIMIENTO MÉDICO SUBROGADO, QUE IMPLICA UNA INTERVENCIÓN DIRECTA CON EL PACIENTE, UNA VEZ INDICADO EL TRATAMIENTO DE TEC POR MÉDICOS ADSCRITOS AL IMSS, EL PERSONAL MÉDICO DEL PROVEEDOR REALIZARÁ UN VALORACION MÉDICA PREVIO A SU APLICACIÓN EN LA CUAL SE DETERMINA LA FRECUENCIA, FORMA EN LA QUE SE ADMINISTRARÁ Y LA DOSIS DE MEDICAMENTO QUE REQUIERE EL PACIENTES, EN APEGO A LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA. EN CASO DE QUE LA INDICACIÓN SEA DIFERENTE A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DE ESTE TRATAMIENTO, SERÁ IMPORTANTE LA PRESENCIA DEL MÉDICO PSIQUIATRA ADSCRITO DEL INSTITUTO DURANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS Y CONSENTIMIENTOS NECESARIOS.</p>	<p>CONSENTIMIENTO INFORMADO CON TODAS LAS FIRMAS.</p> <p>EL PERSONAL MÉDICO DEL PROVEEDOR REALIZARÁ UN VALORACIÓN MÉDICA Y PREANESTÉSICA PREVIO A SU APLICACIÓN EN LA CUAL SE DETERMINA LA VIABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA TERAPIA, FORMA EN LA QUE SE ADMINISTRARÁ, LA DOSIS DE MEDICAMENTO QUE REQUIERE PARA EFECTOS DE ESTA TERAPIA, EN APEGO A LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA.</p>
5	TÉCNICO	PAGINA 31 ANEXO NUMERO 1 TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	<p>EN CASO DE QUE UN PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA PRESENTE ALGUNA AGUDIZACIÓN, QUE REQUIERA MANEJO DE MÉDICOS DE OTRAS ESPECIALIDADES O QUE SUFRAN DAÑOS A LA SALUD QUE AMERITEN TRASLADO A UN HOSPITAL, EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRASLADO DEL PACIENTE SIN QUE ESTO GENERE COSTO PARA EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR SE COMUNICARÁ CON EL DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ADSCRITO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE SEA ESTE QUIEN LE DEFINA A QUE HOSPITAL DEBERÁ SER TRASLADADO EL PACIENTE.</p> <p>ACLARACION DEL PROVEEDOR: EL PACIENTE SERÁ ENVIADO A UN HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA DAR CONTINUIDAD A SU ATENCION MEDICA NO. PSIQUIATRICA. EL TRASLADO SERA DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA, ZAPOPAN, GUADALAJARA, TONALA, TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO. EN CASO DE QUE REQUIERA REGRESAR AL HOSPITAL LA AMBULANCIA DEBERA SER PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO. PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA SE PIDE REFERIR AL HGZ/HGR MÁS CERCANO.</p>	SE ACEPTA
6	TÉCNICO	PAGINA 21 PUNTO 12.1 DEDUCTIVAS ANEXO TECNICO	EN EL ANEXO TECNICO PAGINA 5 Y 6 DEDUCCIONES AL PAGO DICE LO SIGUIENTE SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN DEL 1% POR CADA MINUTO DE ATRASO EN EL TRASLADO DE PACIENTES QUE HAYAN	SE ACEPTA. SE RECONSIDERA ESTE PUNTO INSISTIENDO EN QUE EL TRASLADO NO SEA MAYOR

Seacef



Handwritten initials/signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-46-2025

SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO "TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA" (TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			RECIBIDO TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA Y QUE PRESENTEN ALGUNA AGUDIZACIÓN Y REQUIERAN UN MANEJO DE MÉDICOS DE OTRAS ESPECIALIDADES, HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA TEC. SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS CASOS A LOS CUALES AL REALIZAR LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN EN DESAPEGO A LA NOM 004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO PUBLICADA EN EL DOF EL 29 JUNIO 2012. SOLICITAMOS RECONSIDERAR ESTE PUNTO. COMPRENDEMOS LA IMPORTANCIA DE UNA RESPUESTA OPORTUNA PARA BRINDAR LA ATENCIÓN DE URGENCIA. SIN EMBARGO, TODO SERVICIO DE AMBULANCIA TIENE SU TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA, EL APLICAR UNA DEDUCCIÓN POR CADA MINUTO DE ATRASO EN EL TRASLADO EN AMBULANCIA DE PACIENTES QUE PRESENTEN ALGUNA AGUDIZACIÓN, ES MUY SUBJETIVA.	A 45 MIN
7	TÉCNICO	PAGINA 30 ANEXO 1	PREGUNTA EL PROVEEDOR EL SERVICIO DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA (TEC) ESTA AUTORIZADO PARA APLICARSE A PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL IMSS, ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIATRICOS Y PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DIAS DE EDAD	EL SERVICIO DE TERAPIA ELECTROCONVULSIVA (TEC) ESTA AUTORIZADO PARA APLICARSE A PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL IMSS, ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIATRICOS Y PARA LOS PACIENTES ADOLESCENTES CON 16 A 17 AÑOS, 11 MESES, 29 DIAS DE EDAD, SE DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DEL CCSM.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas a las aclaraciones que consideren necesarias en relación con las modificaciones realizadas, mediante CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 08:15 horas, del día, mes y año en que se actúa.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periférico Sur No. 8000, Col. Santa María Tequepexpan, CP. 45600, Municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Tel: (33) 32831240 www.imss.gob.mx

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50- GYR-050GYR002-N-46-2025

SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO "TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA"
(TEC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dra. Laura Isema Mayo Rangel	Coordinadora Auxiliar Médica del Segundo Nivel de Atención	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valdez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control.	



2025
Año de
La Mujer
Indígena